

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 21.240.037,12 Euros, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Acuerdo de inicio del expediente de contratación
3	Documento contable A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Código Seguro De Verificación:	KDNV9gEMjs9RIFxW2ZqMHA==	Fecha	16/07/2017		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Maria Isabel Baena Parejo				
Url De Verificación	https://ws058.juntadeandalucia.es/verifirma/code/KDNV9gEMjs9RIFxW2ZqMHA=	Página	1/1		



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y SOLICITUD DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD DE HUELVA, QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

D. ANTONIO PICÓN MACIAS, como Director de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva, informa sobre la necesidad de realizar la contratación para EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA DE SALUD DE HUELVA, constituidos por el Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena, Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y Distrito Sanitario Huelva-Costa/Condado Campiña.

La necesidad de la ejecución de este servicio tiene como fin primordial la ejecución del Servicio de Limpieza y recogida de residuos de los distintos centros sanitarios, que integran el Área de Salud de Huelva para conseguir que las distintas dependencias, mobiliario, enseres, viales y zonas exteriores de los centros comprendidos en el presente expediente se encuentren en óptimas condiciones higiénicas de limpieza y confortabilidad siendo este objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud, todo ellos de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF en adelante).

Para proceder a la referida contratación, deberá usarse el *Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios mediante Procedimiento Abierto*, Aprobado por Resolución 164_16 de 28 de abril de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

El presente expediente para el que se solicita autorización, se realizará mediante Procedimiento Abierto, de conformidad con los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación Urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del TRLCSF, según se justifica en Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 17.553.749,69 euros de Base de licitación IVA. excluido (Diecisiete millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos), siendo el importe del IVA (21%) de 3.686.287,43 euros (Tres millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos), haciendo todo ello un total de 21.240.037,12 euros (Veintiún millones doscientos cuarenta mil treinta y siete euros con doce céntimos) que se imputará a la Partida Presupuestaria e importes que se relaciona a continuación.

<u>Anualidad.</u>	<u>Partida Presupuestaria.</u>	<u>Importe S/IVA</u>
2017	1.231065 G/41C/22700/21	731.406,24 Euros.
2018	1.231065 G/41C/22700/21	8.776.874,84 Euros.
2019	1.231065 G/41C/22700/21	8.045.468,61Euros.
Importe Total IVA excluido:.....		17.553.749,69 Euros.

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva
 Complejo Hospitalario Universitario de Huelva

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:ZGfmEu4HxXiOVOAfG8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO PICON MACIAS		FECHA	07/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZGfmEu4HxXiOVOAfG8EyaQ==	PÁGINA	1/2
 ZGfmEu4HxXiOVOAfG8EyaQ==				



El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, contemplándose la posibilidad de prórrogas hasta un máximo de 2 años, estableciéndose como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCSP, la cantidad de 40.373.624,29 Euros, IVA excluido (Cuarenta millones trescientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos).

Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la partida presupuestaria indicada, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del referido contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Para la tramitación del presente expediente, se requerirá Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 28.1 "Competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de gastos" de la Ley 10/2016 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y con lo dispuesto en la Instrucción SA 0229/13 tercera, apartado 3 "Expedientes que requieren autorización del Consejo del Gobierno" de mayo de 2013, del Servicio Andaluz de Salud, al ser el importe global del gasto superior a 12.000.000,00 de Euros, siendo necesaria por tanto la autorización del Consejo de Gobierno para la celebración del referido contrato.

Que el citado expediente, de conformidad con el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2170 DE LA COMISIÓN, de 24 de noviembre de 2015, por el que se modifica la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo, así como con el artículo 2.9 de la Nueva Directiva, y no estando incluido el objeto del contrato en el ámbito de aplicación de la misma en virtud de sus artículos 7 al 17, el presente expediente se encuentra sujeto a Regulación Armonizada, al ser su importe superior a 209.000,00 Euros, (Doscientos nueve mil euros).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se SOLICITA autorización para iniciar el expediente de contratación administrativa, cuyo objeto es el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA DE SALUD DE HUELVA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, de conformidad con los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y artículo 112 del TRLCSP.

Fdo. Antonio Picón Macías.

Director de Gestión
Plataforma Logística Sanitaria de Huelva

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva
Complejo Hospitalario Universitario de Huelva

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: ZGfmBu4HxXiOVOAfG8EyaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO PICON MACIAS		FECHA	07/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZGfmBu4HxXiOVOAfG8EyaQ==	PÁGINA	2/2
				
ZGfmBu4HxXiOVOAfG8EyaQ==				



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE HUELVA, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE SALUD DE HUELVA, QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA.

A la vista de la Memoria justificativa elaborada por la Dirección de Gestión de la Plataforma Logística Sanitaria de Huelva, solicitando autorización para el inicio del expediente de contratación administrativa para el SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA DE SALUD DE HUELVA, constituidos por el Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena, Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y Distrito Sanitario Huelva-Costa/Condado Campiña, se expone:

Se hace necesario conseguir, con la ejecución del mencionado servicio de limpieza y recogida de residuos de los distintos centros sanitarios mencionados, que las distintas dependencias, mobiliario, enseres, viales y zonas exteriores de los centros comprendidos en el presente expediente se encuentren en óptimas condiciones higiénicas de limpieza y confortabilidad, siendo este objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud, todo ellos de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, D. ANTONIO LEÓN JUSTEL, como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril (BOJA nº 69 de 11/04/2013), y en uso de sus atribuciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en uso de sus atribuciones y a la vista de los antecedentes expuestos:

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA DE SALUD DE HUELVA”, con la finalidad de conseguir que las distintas dependencias, mobiliario, enseres, viales y zonas exteriores de los centros objeto del presente expediente se encuentren en óptimas condiciones higiénicas de limpieza y confortabilidad.

SEGUNDO.- Que el expediente, se realizará mediante Procedimiento Abierto, de conformidad con los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y tramitación Urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del TRLCSP, siendo ofertado a la totalidad, y con un sistema de determinación de precio a tanto alzado.

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva.
Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL	FECHA	07/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==	PÁGINA 1/3



nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==



TERCERO.- Para proceder a la referida contratación, deberá usarse el *Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios mediante Procedimiento Abierto*, Aprobado por Resolución 164_16 de 28 de abril de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

CUARTO.- Que el citado expediente, de conformidad con el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2170 DE LA COMISIÓN, de 24 de noviembre de 2015, por el que se modifica la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo, así como con el artículo 2.9 de la DN, y no estando incluido el objeto del contrato en el ámbito de aplicación de la misma en virtud de sus artículos 7 al 17, el presente expediente se encuentra sujeto a Regulación Armonizada, al ser su importe superior a 209.000,00 Euros, (Doscientos nueve mil euros).

QUINTO.- Establecer un presupuesto base de licitación por la cantidad de 17.553.749,69 euros de Base de licitación IVA. excluido (Diecisiete millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos), siendo el importe del IVA (21%) de 3.686.287,43 euros (Tres millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos), haciendo todo ello un total de 21.240.037,12 euros (Veintiún millones doscientos cuarenta mil treinta y siete euros con doce céntimos) que se imputará a la Partida Presupuestaria e importes que se relaciona a continuación.

<u>Anualidad.</u>	<u>Partida Presupuestaria.</u>	<u>Importe S/IVA</u>
2017	1.231065 G/41C/22700/21	731.406,24 Euros.
2018	1.231065 G/41C/22700/21	8.776.874,84 Euros.
2019	1.231065 G/41C/22700/21	8.045.468,61 Euros.
<u>Importe Total IVA excluido:.....</u>		<u>17.553.749,69 Euros.</u>

SEXTO.- El plazo de ejecución del presente contrato será de 24 Meses, a partir del día siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórrogas de hasta un máximo de 24 meses más.

SÉPTIMO.- Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del TRLCSP, y donde se han previsto eventuales prórrogas por una duración de 24 meses, y modificaciones de hasta un 30%, la cantidad de 40.373.624,29 euros (Cuarenta millones trescientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos), IVA excluido.

OCTAVO.- Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la Partida Presupuestaria indicada, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

NOVENO.- Para el presente expediente no procede revisión de precios, dado que el importe de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios habituales del mercado y el valor real de contratos similares a este servicio, así como, ni en el caso de eventuales prórrogas y modificaciones, previstas en la documentación.

DÉCIMO.- Comprobadas las necesidades de personal y material requeridas para la ejecución del servicio objeto de este expediente, se hace constar la insuficiencia y no conveniencia de ampliar los medios personales y materiales para cubrir tales necesidades.

Código Seguro de verificación:nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL	FECHA	07/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==



UNDÉCIMO.- Conforme al Art. 103 del TRLCSP, y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2011, (BOJA nº 236 de 1 de diciembre de 2011) y siendo potestad de este órgano de contratación no se exige la constitución de Garantía Provisional, al considerar que la salvaguarda de los intereses públicos está garantizada.

DUOÉCIMO.- Conforme a lo previsto en el Art. 320 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación del centro, así como por Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación del Servicio Andaluz de Salud.

DECIMOTERCERO.- Para la tramitación del presente expediente, se requerirá Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 28.1 "Competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de gastos" de la Ley 10/2016 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, y con lo dispuesto en la Instrucción SA 0229/13 tercera, apartado 3 "Expedientes que requieren autorización del Consejo del Gobierno" de mayo de 2013, del Servicio Andaluz de Salud, al ser el importe global del gasto superior a 12.000.000,00 de Euros, siendo necesaria por tanto la autorización del Consejo de Gobierno para la celebración del referido contrato.

DECIMOCUARTO.- Que el citado expediente, de conformidad con el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/2170 DE LA COMISIÓN, de 24 de noviembre de 2015, por el que se modifica la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo, así como con el artículo 2.9 de la Nueva Directiva, y no estando incluido el objeto del contrato en el ámbito de aplicación de la misma en virtud de sus artículos 7 al 17, el presente expediente se encuentra sujeto a Regulación Armonizada, al ser su importe superior a 209.000,00 Euros, (Doscientos nueve mil euros).

DECIMOQUINTO.- Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Central del SAS, para su informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el Art. 115.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE
Del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Fdo.: Antonio León Justel.

Plataforma Logística Sanitaria de Huelva.
Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO LEON JUSTEL	FECHA	07/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==	PÁGINA 3/3



nGKMjgHjQkvuir9bx1oY8Q==



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120906942
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005313
Fecha de Grabación:	26.06.2017	Nº Alternativo:	+6.6GUUXJ8
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	P.A.358/2017 SERVIC DE LIMPIEZA DE CENTROS PROV.HU		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	SER.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

Sección: 1231 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 5030 - O.G. P.P.C.A. HUELVA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	Importe (eur.)
2017	1231065980 G/41C/22700/21 01 LIMPIEZA Y ASEO P.A. 358/2017 SERV.DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANI	885.001,55
2018	1231065980 G/41C/22700/21 01 LIMPIEZA Y ASEO P.A. 358/2017 SERV.DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANI	10.620.018,55
2019	1231065980 G/41C/22700/21 01 LIMPIEZA Y ASEO P.A. 358/2017 SERV.DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANI	9.735.017,02
Total (eur.):		21.240.037,12

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120906942
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005313
Fecha de Grabación:	26.06.2017	Nº Alternativo:	+6.6GUUXJ8
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	P.A.358/2017 SERVIC DE LIMPIEZA DE CENTROS PROV.HU		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	SER.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

DIRECTOR GERENTE CHU HUELVA

ANTONIO LEON JUSTEL

Firmado electrónicamente el 26 de Junio de 2017

INTERVENTORA PROV. ADJUNTA

LUCIA ZALVIDE PLA